



RESOLUCIÓN EXENTA N° 320 /2017.

MAT: Tiene por desistido a Inversiones Las Brisas SpA. de la consulta de pertinencia del proyecto "Condominio Las Brisas de Maitencillo".

Valparaíso, 22 SET. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente modificada por la Ley N° 20.417/2010 (en adelante "Ley N° 19.300"); Decreto Supremo N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante "Ley N° 19.880"); en la Resolución DD.PP N° 109, de 30 de junio de 2015 que nombra titular en el Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Valparaíso, como Director Regional a don Alberto Acuña Cerda; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
2. La presentación realizada en el sistema electrónico de consultas de pertinencias (www.sea.gob.cl), con fecha 04 de abril de 2017, por el señor Gonzalo Hernández Kreiss, en representación de Inversiones Las Brisas SpA., y por la cual se consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Condominio Las Brisas de Maitencillo".
3. La Carta S/N, de fecha 12 de septiembre de 2017, ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Regional Valparaíso, con igual fecha, por el señor Gonzalo Hernández Kreiss, en representación de Inversiones Las Brisas SpA., por la cual solicita el desistimiento de la consulta de pertinencia señalada en el numeral anterior.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República, es deber del Estado velar para que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación no sea afectado.
2. Que según se establece en el artículo N° 81 letra a) de la Ley N° 19.300, al Servicio de Evaluación Ambiental corresponde la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Que, mediante ingreso indicado en Visto N° 2, el señor Gonzalo Hernández Kreiss, en representación de Inversiones Las Brisas SpA., consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Condominio Las Brisas de Maitencillo".
4. Que, por solicitud indicada en Visto N° 3 el señor Gonzalo Hernández Kreiss, en representación de Inversiones Las Brisas SpA., se desiste de la consulta señalada en el Considerando anterior.
5. Que el artículo 42 de la Ley N° 19.880 dispone: "*Renuncia y Desistimiento. Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia*".
6. Que, en definitiva, corresponde poner término al procedimiento administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 19.880.

RESUELVO:

1. ACOGER, la solicitud de desistimiento efectuada por el señor Gonzalo Hernández Kreiss, en representación de Inversiones Las Brisas SpA., indicada en Visto N° 3, y poner término al

procedimiento administrativo sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Condominio Las Brisas de Maitencillo".

2. En contra del presente acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición ante esta Dirección Regional y/o recurso jerárquico ante la Dirección Ejecutiva del SEA, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE



Esther Parodi Muñoz
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso

BRS/EPM/PIM/fal.

Carta Certificada:

- Sr Gonzalo Hernández Kreiss, Inversiones Las Brisas SpA. (Parcela 5 El Boldal, Puchuncavi).

C.C.:

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- I. Municipalidad de Puchuncaví.
- Of. Partes, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, Ingresos N° 1114-B/2017 (GD: 7565/2017), N° 2147-B/2017 (GD: 16377/2017) y N° 2547-B/2017 (GD: 20608/2017).

ENVIO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREOS DE CHILE
SEA 2017



N°	FECHA	DESTINATARIO	CARGO	INSTITUCION	DOMICILIO	CIUDAD	CONTENIDO	N° CORREO
1	22-09-2017	ALFREDO OLIVARES S. LUIS BUENO M.	REPRESENTANTES LEGALES	CREA SOLAR INVERSIONES SPA	APOQUINDO N ° 5583, OF. 51 LAS CONDES	REGIÓN METROPOLITANA	CARTA 770	1004252000893
2	22-09-2017	VICTOR OPAZO C.	REPRESENTANTE LEGAL	FOTOVOLTAICA JAURURO SPA	AV. LAS CONDES N° 9460, OF. 905 LAS CONDES	REGIÓN METROPOLITANA	RES. EX. 321	1004252000909
3	22-09-2017	VICTOR OPAZO C.	REPRESENTANTE LEGAL	FOTOVOLTAICA LA LIGUA SPA	AV. LAS CONDES N° 9460, OF. 905 LAS CONDES	REGIÓN METROPOLITANA	RES. EX. 319	1004252000916
4	22-09-2017	GONZALO HERNANDEZ K.	REPRESENTANTE LEGAL	LAS BRISAS SPA	PARCELA 5 , EL BORDAL	PUCHUNCAVI	RES. EX. 320	1004252000923
5	22-09-2017	CLAUDIA LERIA	INMOBILIARIA EL REFUGIO LTDA.	INMOBILIARIA EL REFUGIO LTDA.	APOQUINDO N° 3472, OF. 1701 LAS CONDES	REGIÓN METROPOLITANA	CARTA 768	1004252000930
6	22-09-2017	PEDRO PABLO EDMUNDS PAOA	ALCALDE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA	ATAMU TEKENA S/N	ISLA DE PASCUA	CARTA 773	1004252000954

